



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

---

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 07

AÑO 2022

A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

---

# GACETA MUNICIPAL

---

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal



*“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”*

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“4.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (CMS) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. -----**

**EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (CMS) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 106, 184 FRACCIÓN I, 393 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL ARTÍCULO 1.1 FRACCIÓN I, LIBRO PRIMERO Y LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 48, 49, 64, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, GACETA DEL GOBIERNO, 10 DE OCTUBRE DEL 2008, EL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, GACETA DE GOBIERNO, 13 DE MARZO DEL 2002 Y EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, GACETA DE GOBIERNO, 18 DE MAYO DEL 2000. -----**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“5.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO”. -----**

**EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, SE APRUEBA EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES ( COMCA) DE CAOCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY GENERAL PARA EL**



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**CONTROL DEL TABACO, LA LEY DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y DE PROTECCIÓN ANTE LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO EN EL ESTADO DE MÉXICO, LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES CONTRA LAS ADICCIONES, EL ARTÍCULO 2.16 FRACCIÓN XVI, 2.21 FRACCIÓN IX, 2.45, SECCIÓN CUARTA DEL CAPÍTULO QUINTO Y LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 48, 49, 64 FRACCIÓN IV, 162 FRACCIÓN IV DE LA ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** -----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"6.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO".** -----

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 118, 195, 340, 348 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 2.3, 2.4, 2.49 SEPTIES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 48, 49, 64 FRACCIÓN IV, 162 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"7.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONSTITUCION DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, QUE SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL;
- UN REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL MUNICIPAL;
- UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO MUNICIPAL;
- REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO Y;



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**UN REPRESENTANTE DEL COPLADEM, QUIEN FUNGIRÁ ÚNICAMENTE COMO ASESOR TÉCNICO".** -----

**EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO, SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL 85 DE SU REGLAMENTO, EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, QUE SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

INTEGRACIÓN	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO	LIC. SERGIO IVAN GARCIA MADRID
REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	LIC. ANDRES ALEJANDRO FLORES COTO	LIC. JOSÉ ROBERTO RIVADENEYRA RIVERA
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL MUNICIPAL	C. ISRAEL RAMOS BERMUDEZ	C. GRISELDA HERNANDEZ MONDRAGON
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO MUNICIPAL	C. JUAN CARLOS GOMEZ CAMACHO	C. VICTORIA TORREZ CORTES
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES MUNICIPALES	C. YOLANDA DEL RAYO RIVERA SOSA	C. RODOLFO CORTEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL COPLADEM (ASESOR TÉCNICO)	(ESTÁN POR DEFINIRSE Y SE INTEGRARAN AL ACTA SI USTEDES ME LO AUTORIZAN)	

-----  
-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"8.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024, EN SU MODALIDAD DE ENCUESTA Y SONDEOS DE OPINION".** -----

**EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE**



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**DESARROLLO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024, EN SU MODALIDAD DE ENCUESTA Y SONDEOS DE OPINIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117 FRACCIÓN III Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO MÉXICO, 19 FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASI COMO LOS NUMERALES 4 FRACCIÓN II INCISO A, 18 FRACCIÓN I Y 24 DE SU REGLAMENTO.** -----

-----  
-----  
-----  
-----

**LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.